MEMORIA COMPLEMENTARIA PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE VÍVERES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIETAS ALIMENTICIAS, ALIMENTOS EXTRAS PRIMERA NECESIDAD, ALIMENTOS EXTRA PACIENTE COMPLEMENTARIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A DICHO SUMINISTRO, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA Y AL HOSPITAL LA INMACULADA DE HUERCAL-OVERA, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPEDIENTE Nº. 000826/2024

Ref: DJN/ijg

La presente **Memoria Complementaria** se emite por esta Dirección al objeto de corregir determinados aspectos de las Memorias justificativas de fecha 7 de noviembre de 2024, en relación con la consignación del presupuesto base de licitación, que se ve alterado por los cambios en el IVA aplicable al suministro del Lote n.º 7, y a la justificación de determinados aspectos del desglose de los costes salariales del Lote 8.

Así:

- En relación al **LOTE 7** relativo al suministro de extra víveres de primerísima necesidad, la memoria económica dispone que se calcula el presupuesto base de licitación de acuerdo a los tipos de IVA vigentes en el momento de la elaboración de la documentación del expediente, aplicando a dichos productos el IVA del 2% que era el tipo vigente desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

En la actualidad, de acuerdo con la Disposición final primera, "Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido", de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, a los productos incluidos en el Lote 7 se aplicará el tipo del 4%, por lo que **se modifica el Presupuesto Base de Licitación aplicando el tipo de IVA del 4% a los productos del Lote 7.**

- En relación a los **Costes Salariales desglosados en el LOTE 8** relativo al Servicio de Gestión de Stocks de Productos alimenticios, se incluye el desglose del salario base aplicado a cada categoría profesional.

En relación a los complementos de "productividad", "a cuenta convenio" y de "responsabilidad" que se contemplan en el desglose, como se indica en la memoria económica se han tenido en cuenta los datos que ha facilitado la actual empresa adjudicataria en relación con las retribuciones del personal que presta sus servicios en ambos centros hospitalarios garantizando así que los importes que conforman el presupuesto base de licitación sean realistas. En consonancia con ello especificar que:

- Los conceptos de **productividad y a cuenta de convenio,** venían aplicados en las nóminas del personal que se subrogó el actual adjudicatario en la licitación previa y, por tanto, se han respetado esos mismos conceptos que arrastraban las nóminas distinguiendo entre jefes de almacén y mozos.

- El **complemento de responsabilidad** que se aplica a dos trabajadores corresponde a ciertas funciones específicas de coordinación que desarrollan y que se les gratifica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	13/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAS6XWFQDTPNHKEXWJPDGWY87P	PÁG. 1/18

Se adjunta como **Anexo I** a esta Memoria Complementaria el desglose del cálculo del Presupuesto Base de Licitación incluyendo los aspectos previamente señalados.

Las correcciones señaladas se entenderán realizadas a todos los documentos del expediente en los que se haga referencia a estas cuestiones.

Almería, a fecha de la firma

DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	13/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAS6XWFQDTPNHKEXWJPDGWY87P	PÁG. 2/18

ANEXO I - MEMORIA COMPLEMENTARIA

CÁLCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha realizado un estudio detallado de cada una de las prestaciones contempladas en el contrato que se proyecta y cuyo sumatorio justificará el presupuesto base de licitación que se sustenta en el expediente.

Se definen los siguientes 10 Lotes:

- Lote 1: Alimentación, restauración y catering-Desayuno paciente
- Lote 2: Alimentación, restauración y catering-Almuerzo paciente
- Lote 3: Alimentación, restauración y catering-Merienda paciente
- Lote 4: Alimentación, restauración y catering-Cena paciente

- Lote 5: Alimentación, restauración y catering Productos alimenticios extra paciente y complementos (IVA 21%)
- Lote 6: Alimentación, restauración y catering Productos alimenticios extra paciente y complementos (IVA 10%)
- Lote 7: Extra víveres primerísima necesidad: pan, harina, leche, huevos, queso, frutas, verduras, hortalizas, cereales, tubérculos y legumbres. (IVA 4%)

- Lote 8: Servicio de Gestión de Stocks de productos alimenticios
- Lote 9: Servicio de transporte de alimentación para pacientes hospitalizados
- Lote 10: Otros Servicios de Gestión

1. SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE DIETAS (Lote 1, Lote 2, Lote 3 y Lote 4):

Para la determinación del precio unitario de los conceptos que componen la pensión completa (desayuno, almuerzo, merienda y cena) se ha tenido en cuenta los siguientes elementos:

a) los precios de mercado correspondientes a los suministros de víveres que pueden comprobarse con el análisis de las últimas licitaciones semejantes del Servicio Andalud de Salud (SAS): en la Central Provincial de Granada (Expt. 570/2018), Central Provincial de Sevilla (Expt. 704/2018),Central Provincial de Jaén (Expt. 576/2019), Central Provincial de Córdona (Expt. 49/2022), Central Provincial de Cádiz (691/2022), Central Provincial de Córdoba (PAMM 49/22), Central Provincial de Huelva (Expt. 1373/2022) y, el más reciente en la Central Provincial de Málaga (765/2023) con un precio de liciatación de 7,5€ (IVA excluido) igual al que se propone en el presente contrato.

b) A su vez dichos precios de adjudicación han sido actualizados al momento presente de acuerdo a las variaciones del Índice Nacional por Grupos ECOICOP según el sistema IPC para el grupo 01 “Alimentos y Bebidas no alcohólicas” (https://www.ine.es/varipc/index.do) a efectos de poder compararlos de cara a fijar un precio real de mercado que nos sirva como base de referencia.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	13/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAS6XWFQDTPNHKEXWJPDGWY87P	PÁG. 3/18

En el siguiente cuadro se reflejan los importes de licitación y de adjudicación de cada uno conceptos que componen la pensión alimenticia (desayuno, almuerzo, merienda y cena) de las distintas centrales provinciales de compras del Sistema Nacional de Salud, así como su precio actualizado al momento en que se elabora documentación del presente expedediente de acuerdo a los incrementos porcentuales publicados en el INE para el grupo “Alimentos y Bebidas no alcohólicas”:

N.º Expediente	570/2018		704/2018		576/2019		49/2022		0691/2022		1373/22		765/2023	
Provincia	GRANADA		SEVILLA		JAÉN		CÓRDOBA		CADIZ		HUELVA		MÁLAGA	
Fecha Resolución Adjudicación	15/01/19		15/04/19		19/05/20		16/03/23		13/07/23		12/02/24		27/03/24	
	Importe Licitación (IVA no incl.)	Importe Adjudicación (IVA no incl.)	Importe Licitación (IVA no incl.)	Importe Adjudicación (IVA no incl.)	Importe Licitación (IVA no incl.)	Importe Adjudicación (IVA no incl.)	Importe Licitación (IVA no incl.)	Importe Adjudicación (IVA no incl.)	Importe Licitación (IVA no incl.)	Importe Adjudicación (IVA no incl.)	Importe Licitación (IVA no incl.)	Importe Adjudicación (IVA no incl.)	Importe Licitación (IVA no incl.)	Importe Adjudicación (IVA no incl.)
Desayuno	0,7152 €	0,6723 €	0,6600 €	0,6459 €	0,8745 €	0,8700 €	0,9090 €	0,9090 €	0,9913 €	0,9412 €	0,5806 €	0,5800 €	0,9100 €	0,9070 €
Almuerzo	2,3499 €	2,2089 €	2,5400 €	2,4856 €	2,3236 €	2,3200 €	2,9610 €	2,9610 €	2,8195 €	2,6771 €	3,2078 €	3,2000 €	3,1300 €	3,1280 €
Merienda	0,6641 €	0,6243 €	0,4400 €	0,4306 €	0,5755 €	0,5700 €	0,7530 €	0,7430 €	0,6097 €	0,5789 €	0,5806 €	0,5800 €	0,7600 €	0,7570 €
Cena	1,8901 €	1,7767 €	2,3100 €	2,2606 €	2,0255 €	2,0200 €	2,3770 €	2,3770 €	2,4395 €	2,3163 €	2,6311 €	2,6300 €	2,7000 €	2,6980 €
Total Pensión Alimenticia	**5,6194 €**	**5,2822 €**	**5,9500 €**	**5,8227 €**	**5,7991 €**	**5,7800 €**	**7,0000 €**	**6,9900 €**	**6,8600 €**	**6,5136 €**	**7,0001 €**	**6,9900 €**	**7,5000 €**	**7,4900 €**
Incluye Costes Ind y Benf. Industrial														
Actualización Precios 2024 INE	**7,5912 €**	**7,1357 €**	**8,0920 €**	**7,9188 €**	**7,5910 €**	**7,5660 €**	**7,3570 €**	**7,3465 €**	**7,0932 €**	**6,7350 €**	**7,0631 €**	**7,0529 €**	**7,5600 €**	**7,5499 €**

https://www.ine.es/varipc/index.do

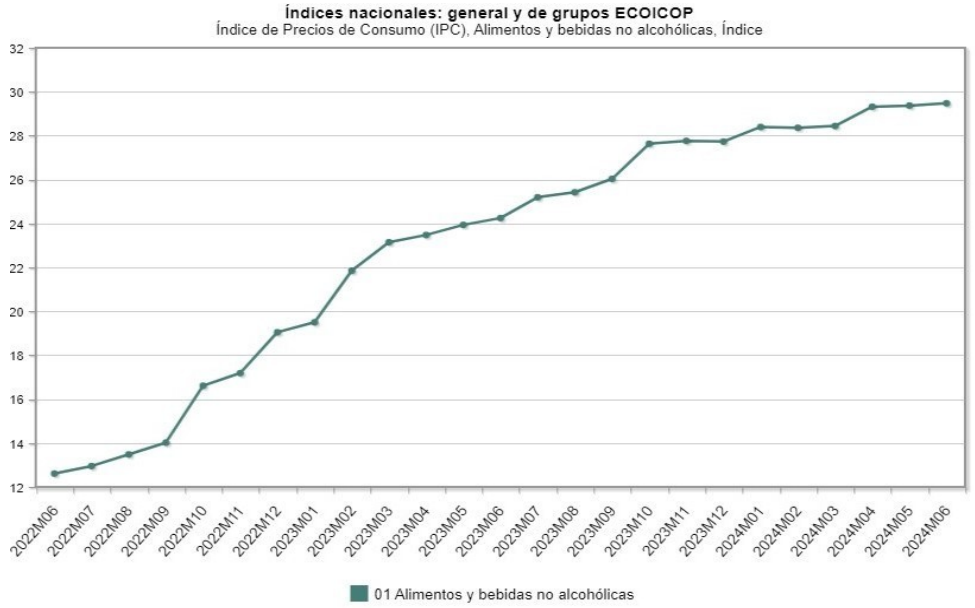
https://www.ine.es/varipc/verVariaciones.do?idmesini=8&anyoini=2023&idmesfin=8&anyofin=2024&ntipo=4&enviar=Calcular

A la vista de los importes reflejados en la tabla anterior se propone para el presente contrato un precio de dieta completa de **7,50 € (IVA excluido),** considerando que dicho precio es adecuado al precio de mercado existentes en las diferentes Centrales Provinciales de Compras del SAS.

Los precios unitarios propuestos responden no solo la subida experimentada del coste de vida, sino también la propia inestabilidad de la situación económica y política actual a nivel mundial, incluida la situación en abastecimiento de cereal a raíz de la guerra de Ucrania que repercute en el desarrollo de los procesos de producción, logística y distribución de los bienes que forman parte de la prestación que se proyecta, afectando directamente a los precios de referencia de las materias primas utilizadas en el ámbito de la alimentación. En definitiva, el importe propuesto recoge y actualiza los precios unitarios a una situación real de valor de mercado garantizándose las calidades esperadas.

El siguiente gráfico refleja la tendencia alcista que han soportado los precios del epigrafe “Alimentos y bebidas no alcohólicas” en los dos últimos años según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE):

Es copia auténtica de documento electrónico



En efecto, la subida de los precios de las materias primas de los alimentos en los últimos dos años se ha visto influenciada por una combinación de factores económicos, ambientales y geopolíticos que combinados han contribuido a un aumento notable en los precios de las materias primas de alimentos. Como resultado, la inflación alimentaria ha impactado en la economía global, llevando a un aumento sostenido en los precios de los alimentos afectando a los consumidores.

El precio final de la dieta completa propuesto es de 7,50 € (IVA excluido). Dicho importe incluye los costes directos, costes indirectos y gastos generales de estructura (+4,5% sobre los costes directos) y el beneficio industrial (+6% sobre los costes directos e indirectos), según el siguiente desglose:

	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO (+4,5%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	TOTAL (IVA no inc.)	TOTAL (IVA inc.)
Desayuno	0,8576 €	0,0386 €	0,0538 €	0,9500 €	1,0450 €
Almuerzo	2,8347 €	0,1276 €	3,1400 €	3,1400 €	3,4540 €
Merienda	0,8035 €	0,0362 €	0,8900 €	0,8900 €	0,9790 €
Cena	2,2750 €	0,1024 €	2,5200 €	2,5200 €	2,7720 €
			PENSIÓN €	7,5000 €	8,2500 €

Para calcular la facturación anual se ha estimado la previsión de consumo en base a los consumos reales actuales facilitados por los servicios de cocina del Hospital Universitario Torrecárdenas (HUT) y del Hospital La Inmaculada (HLI):

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	13/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAS6XWFQDTPNHKEXWJPDGWY87P	PÁG. 5/18

NÚMERO DE DIETAS ANUALES ESTIMADAS			
	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	HOSPITAL LA INMACULADA	TOTAL ANUAL
Desayuno	228.000	43.000	271.000
Almuerzo	251.000	50.000	301.000
Merienda	207.000	42.000	249.000
Cena	220.000	46.500	266.500

El siguiente cuadro multiplica las cantidades anuales estimadas por el precio de la dieta propuesto alcanzando un importe anual de 2.095.783,13 € (IVA no incluido):

	IMPORTE (IVA no inc.)	CANTIDAD PREVISTA TOTAL	IMPORTE TOTAL ANUAL € (IVA no incl.)	IMPORTE TOTAL 3 AÑOS € (IVA no incl.)
Desayuno	0,9500 €	271.000	257.440,11 €	772.320,34 €
Almuerzo	3,1400 €	301.000	945.139,15 €	2.835.417,46 €
Merienda	0,8900 €	249.000	221.619,20 €	664.857,60 €
Cena	2,5200 €	266.500	671.584,66 €	2.014.753,99 €
TOTAL	7,5000 €		2.095.783,13 €	6.287.349,40 €

2 PRODUCTOS ALIMENTICIOS EXTRA PACIENTE Y COMPLEMENTOS (Lote 5, Lote 6 y Lote 7):

Para la definición y determinación de los víveres denominados extras o complementarios, que se refieren a alimentos que se precisan independientemente de las dietas preestablecidas, se han incluido en tres lotes diferenciados según el tipo de IVA de cada uno de los productos (21%, 10% y 4%), concretándose la lista con el desglose de costes donde se establecen las unidades estimadas en base al consumo actual real de cada uno de los hospitales, Hospital Universitario Torrecárdenas y Hospital La Inmaculada, y el precio actualizado al momento de elaboración de la documentación del expediente, facilitado por el actual adjudicatario, de cada uno de los productos que se pretenden adquirir.

Actualmente, la legislación contempla diferentes tipos de IVA para los distintos grupos de alimentos. Esta diversidad requiere una gestión diferenciada para cada categoría de productos. Para simplificar y clarificar el proceso de licitación y posterior facturación, los alimentos se han desglosado en tres lotes distintos, cada uno correspondiente a un tipo de IVA específico de aplicación. Esto permite una mejor organización y facilita el cumplimiento de las normativas fiscales.

Es importante destacar que los tipos de IVA se van a ver modificados en función de nuevas regulaciones o actualizaciones en la legislación tributaria. Por ello, los lotes modificarán el tipo de IVA conforme corresponda en el momento de la facturación, permaneciendo fija la base imponible. Esto asegura que la facturación refleje siempre los tipos de IVA vigentes en el momento de la entrega y no los de la licitación inicial, que podrían haber cambiado, sin que esto suponga una modificación del precio del contrato.

Así, el Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social incluye, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, una prórroga temporal de la aplicación de tipos impositivos reducidos a determinadas entregas de alimentos hasta el 31 de diciembre de 2024. Según indica el Real Decreto de referencia, con objeto de favorecer una evolución positiva de la inflación de los alimentos en los próximos meses y su consecuente impacto positivo en la población española, y en especial en personas más desfavorecidas, así como la eliminación paulatina de esta medida excepcional, se mantiene la rebaja del IVA del 0 por ciento en los alimentos de primera necesidad y a los aceites de oliva hasta el 30 de septiembre de 2024. A partir de dicha fecha, para la que ya se estima una reducción significativa de la inflación, se incrementarán los tipos impositivos al 2 por ciento hasta el 31 de diciembre de 2024, momento en el que la reducción de precios va a permitir la supresión de esta medida excepcional y transitoria sin afectar al poder adquisitivo de las familias. De esta forma, se garantizan precios

Es copia auténtica de documento electrónico

finales razonables de estos alimentos hasta la plena normalización del mercado que, previsiblemente, se producirá durante el último trimestre del 2024 y continuará en 2025.

Por otro lado, el tipo impositivo aplicable a las entregas de aceite de oliva, alimento básico y esencial de una dieta saludable, se reduce desde el 5 por ciento precedente al 0 por ciento hasta el 30 de septiembre de 2024, pasando a tributar al tipo del 2 por ciento desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024 y, de acuerdo con la Disposición final primera, "Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido", de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, a los productos incluidos en el Lote 7 se consolidará como alimento de primera necesidad en el tipo súper reducido del 4 por ciento a partir del 1 de enero de 2025.

A su vez, hay ciertos alimentos que no se encuadran en ninguna de las categorías previas, como las bebidas azucaradas o los zumos, a las que se les aplica el IVA de tipo general del 21%.

En consecuencia y, de acuerdo a los tipos de IVA vigentes, se han definido los siguientes tres lotes:

- Lote 5 - Productos alimenticios extra paciente y complementos con el IVA al 21%

- Lote 6 - Productos alimenticios extra paciente y complementos con el IVA al 10%

- Lote 7 - Extra víveres primerísima necesidad (aceite, pan, leche, huevos, frutas, verduras, hortalizas, cereales) con el IVA al 4 %, (tipo vigente desde el 01 de enero de 2025)

El importe anual de los alimentos complementarios ha sido calculado en función de las cantidades reales de consumos de ambos hospitales multiplicandolo por el precio unitario de cada uno de los alimentos:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	13/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAS6XWFQDTPNHKEXWJPDGWY87P	PÁG. 7/18

ARTÍCULO	U.MEDIDA	TARIFA UNITARIA (IVA no incluido)	% IVA (desde 01/01/25)	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS (Cantidad Anual)	HOSPITAL LA INMACULADA (Cantidad Anual)	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS (Importe € Anual)	HOSPITAL LA INMACULADA (Importe € Anual)	TOTAL ANUAL (IVA excluido)	TOTAL 3 AÑOS (IVA excluido)
ACEITE VIRGEN EXTA DOSIS	UNIDAD	0,06929 €	4 %	222.593	203	15.423,77 €	14,06 €	15.437,83 €	46.313,49 €
ACEITE VIRGEN EXTA LITRO	LITRO	3,89140 €	4 %	2.637	115	10.261,63 €	447,87 €	10.709,49 €	32.128,48 €
ACEITE VIRGEN EXTA 5 LITROS	LITRO	3,89140 €	4 %	0	578	0,00 €	2.249,94 €	2.249,94 €	6.749,81 €
AGUA BOTELLA 1,5 LITROS	UNIDAD	0,57622 €	10 %	0	9.988	0,00 €	5.755,51 €	5.755,51 €	17.266,52 €
AGUA BOTELLA 33CL	UNIDAD	0,52749 €	10 %	0	431	0,00 €	227,30 €	227,30 €	681,90 €
AGUA BOTELLA 0,5 LITROS	UNIDAD	1,24849 €	10 %	15.455	0	19.295,46 €	0,00 €	19.295,46 €	57.886,38 €
AGUA BOTELLA 6,5 LITROS	UNIDAD	1,56062 €	10 %	0	1.451	0,00 €	2.264,31 €	2.264,31 €	6.792,94 €
AGUA GELIFICADA S/AZ C/AZ	UNIDAD	1,16580 €	10 %	1.893	0	2.206,86 €	0,00 €	2.206,86 €	6.620,58 €
AZUCAR KILO	KILO	1,48173 €	10 %	0	64	0,00 €	95,37 €	95,37 €	286,11 €
AZUCAR SOBRES 10 GR	UNIDAD	0,01386 €	10 %	130.599	21.686	1.809,88 €	300,53 €	2.110,41 €	6.331,23 €
BOCADILLOS (VARIADOS)	UNIDAD	0,55433 €	10 %	31.078	22	17.227,49 €	12,09 €	17.239,59 €	51.718,77 €
BOLLO PAN ENVASADO 60 GR	UNIDAD	0,06929 €	4 %	263.411	0	18.252,11 €	0,00 €	18.252,11 €	54.756,32 €
BOLLO PAN ENVASADO 54 GR	UNIDAD	0,06929 €	4 %	0	9.596	0,00 €	664,89 €	664,89 €	1.994,68 €
BOLLO DE PAN SIN GLUTEN 70gr	UNIDAD	1,52441 €	4 %	0	357	0,00 €	543,80 €	543,80 €	1.631,40 €
CACAO EN SOBRES 18 GR	UNIDAD	0,11087 €	10 %	52.621	3.488	5.833,89 €	386,66 €	6.220,55 €	18.661,65 €
CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO 2GR	UNIDAD	0,08315 €	10 %	41.585	5.424	3.457,78 €	451,00 €	3.908,78 €	11.726,34 €
CHORIZO VELA EXTRA	KILO	5,38810 €	10 %	0	20	0,00 €	106,39 €	106,39 €	319,17 €
FLAN DE VAINILLA	UNIDAD	0,24945 €	10 %	14.948	0	3.728,76 €	0,00 €	3.728,76 €	11.186,29 €
FRUTA NATURAL (FRESCA) VARIADA	KILO	0,83150 €	4 %	3.620	2.092	3.010,02 €	1.739,79 €	4.749,81 €	14.249,43 €
GALLETAS DIETETICAS ESTUCHADAS 25GR	UNIDAD	0,08315 €	10 %	37.360	4.922	3.106,47 €	409,28 €	3.515,75 €	10.547,24 €
GALLETAS ESTUCHADAS25 GRN 5U	UNIDAD	0,08315 €	10 %	82.407	5.258	6.852,11 €	437,22 €	7.289,33 €	21.867,98 €
GELATINA	UNIDAD	0,22057 €	10 %	1.735	0	382,68 €	0,00 €	382,68 €	1.148,05 €
HUEVO LÍQUIDO PASTEURIZADO	LITRO	3,88312 €	10 %	0	73	0,00 €	283,82 €	283,82 €	851,46 €
JAMON COCIDO SIN SAL SIN GLUTEN	KILO	6,85042 €	10 %	0	111	0,00 €	762,94 €	762,94 €	2.288,81 €
JAMON SERRANO CURADO DESHUESADO	KILO	9,68361 €	10 %	0	138	0,00 €	1.333,70 €	1.333,70 €	4.001,09 €
LECHE SEMIDESNATADA BRICK	LITRO	0,78600 €	4 %	50.562	6.701	39.741,51 €	5.267,31 €	45.008,83 €	135.026,48 €
LECHE SIN LACTOSA SEMIDESNATADA	LITRO	1,72732 €	4 %	2.058	103	3.554,82 €	177,13 €	3.731,95 €	11.195,85 €
MAGDALENAS 60GR	UNIDAD	0,16630 €	10 %	0	100	0,00 €	16,69 €	16,69 €	50,07 €
MANTEQUILLA EN PORCIONES	UNIDAD	0,11087 €	10 %	237.315	0	26.310,21 €	0,00 €	26.310,21 €	78.930,62 €
MANZANILLA EN SOBRES	UNIDAD	0,02772 €	10 %	34.572	6.785	958,22 €	188,07 €	1.146,29 €	3.438,86 €
MERMELADA DE FRUTAS 25 GR	UNIDAD	0,04157 €	10 %	21.622	0	898,93 €	0,00 €	898,93 €	2.696,79 €
NATILLAS	UNIDAD	0,19402 €	10 %	16.171	0	3.137,43 €	0,00 €	3.137,43 €	9.412,29 €
PATATA ENTERA LAVADA	KILO	1,52305 €	4 %	0	457	0,00 €	695,34 €	695,34 €	2.086,03 €
PETIT SUISSE	UNIDAD	0,23559 €	4 %	162	0	38,17 €	0,00 €	38,17 €	114,50 €
POTITOS DE FRUTA	UNIDAD	1,18765 €	10 %	673	0	799,29 €	0,00 €	799,29 €	2.397,87 €
QUESO MEZCLA MEDIA CURACION	KILO	7,42249 €	10 %	0	163	0,00 €	1.208,52 €	1.208,52 €	3.625,55 €
REFRESCOS 2 LITROS(COLA,NARANJA.ETC)	UNIDAD	1,94016 €	21 %	22	0	42,68 €	0,00 €	42,68 €	128,05 €
SACARINA SOBRES DOS COMPRIMIDOS	UNIDAD	0,02772 €	10 %	237.303	29.040	6.577,22 €	804,89 €	7.382,11 €	22.146,32 €
SAL FINA EN SOBRES 1 GR	UNIDAD	0,01386 €	10 %	5.066	760	70,21 €	10,54 €	80,74 €	242,23 €
SALCHICHON CURADO EXTRA	KILO	5,98677 €	10 %	0	74	0,00 €	442,38 €	442,38 €	1.327,14 €
TE EN SOBRES	UNIDAD	0,02772 €	10 %	12.177	1.451	337,50 €	40,21 €	377,72 €	1.133,16 €
TILA EN SOBRES	UNIDAD	0,02772 €	10 %	18.343	3.795	508,40 €	105,19 €	613,60 €	1.840,79 €
TOMATE	KILO	1,06399 €	4 %	0	152	0,00 €	161,63 €	161,63 €	484,89 €
VINAGRE	LITRO	0,83067 €	10 %	0	1	0,00 €	0,91 €	0,91 €	2,72 €
YOGUR DESNATADO NATURAL	UNIDAD	0,19402 €	10 %	2.569	0	498,43 €	0,00 €	498,43 €	1.495,28 €
YOGUR DESNATADO SABORES	UNIDAD	0,19402 €	10 %	47.966	13.082	9.306,16 €	2.538,15 €	11.844,31 €	35.532,94 €
YOGUR DE SOJA	UNIDAD	0,68958 €	10 %	642	0	442,71 €	0,00 €	442,71 €	1.328,14 €
YOGUR NATURAL	UNIDAD	0,19402 €	10 %	27.343	0	5.304,97 €	0,00 €	5.304,97 €	15.914,92 €
YOGUR SABORES	UNIDAD	0,19402 €	10 %	42.304	0	8.207,64 €	0,00 €	8.207,64 €	24.622,93 €
ZUMO DE FRUTA 200CC SIN AZUCAR	UNIDAD	0,25291 €	21 %	153.140	100	38.731,28 €	25,38 €	38.756,67 €	116.270,00 €
ZUMO DE MANZANA 200CC	UNIDAD	0,31254 €	21 %	1.648	13	515,06 €	4,09 €	519,16 €	1.557,47 €
ZUMO DE FRUTA SIN AZUCAR 1 LITRO	LITRO	0,82318 €	21 %	1.802	3.817	1.483,37 €	3.142,16 €	4.625,53 €	13.876,59 €
						258.313,14	**33.315,06**	**291.628,20**	**874.884,60**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	13/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAS6XWFQDTPNHKEXWJPDGWY87P	PÁG. 8/18

Los precios del desglose anterior son precios finales incluyendo los costes indirectos o gastos generales de estructura (+4,5% sobre contes directos) y beneficio industrial (+6% sobre costes directos e indirectos), de acuerdo a la siguiente segregación:

LOTE	CONCEPTO	HUT ANUAL	HLI ANUAL	TOTAL ANUAL	TOTAL TRES AÑOS	COSTES INDIRECTOS	BENEFICIO INDUSTRIAL	Importe 3 Años (IVA excluido)	% IVA (desde 01/01/25)
Lote 5	Productos alimenticios extra paciente y complementos	36.808,16 €	2.863,26 €	39.671,42 €	119.014,26 €	5.355,64 €	7.462,19 €	131.832,10 €	21 %
Lote 6	Productos alimenticios extra paciente y complementos	114.885,54 €	16.413,89 €	131.299,43 €	393.898,29 €	17.725,42 €	24.697,42 €	436.321,14 €	10 %
Lote 7	Extra víveres primerisima necesidad	81.504,04 €	10.798,74 €	92.302,78 €	276.908,34 €	12.460,88 €	17.362,15 €	306.731,37 €	4 %
	TOTAL	233.197,74 €	30.075,89 €	263.273,63 €	789.820,89 €	35.541,94 €	49.521,77 €	874.884,60 €	

3. SERVICIO DE GESTIÓN DE STOCKS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (Lote 8):

La Empresa Adjudicataria pondrá a disposición de los Centros a cuantas personas sean necesarias para la gestión de los almacenes realizando todas aquellas labores que se requieran por las Direcciones de los centros para una correcta ejecución del contrato. Estas personas deberán estar en el Centro todo el tiempo que se estime oportuno para cubrir las necesidades del servicio, debiendo garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

Al personal encuadrable en dicha prestación, se le aplica a nivel de sus retribuciones lo dispuesto en el Convenio Colectivo Provincial de trabajo Dependencia Mercantil, 2020-2023, y publicado por Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Delegación Territorial de Almería, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en el BOP núm. 96, de 23 de mayo, prorrogado al momento en que se han realizado los citados cálculos.

El artículo 6 del Convenio, remite al Acuerdo marco de comercio, el cual consagra su prórroga tácita y automática por períodos anuales cuando no exista denuncia previa en los plazos que ese mismo artículo señala. La jornada laboral, reconocida en el artículo 11 del citado convenio es de 40 horas semanales de trabajo efectivo.

En cuanto al aspecto retributivo, y de conformidad con lo señalado en el Título IV “Régimen económico” del citado convenio, se ha tenido en cuenta las tablas salariales recogidas en el convenio aplicable y los complementos correspondientes. No se establece discriminación o diferencia alguna en relación a hombres y mujeres en los conceptos retributivos aplicables, tal y como se desprende del artículo 70 del Convenio Colectivo “*No discriminación en las relaciones laborales”.*

Las necesidades de personal/puestos de trabajo que por este órgano de contratación se entiende necesario para la realización proyectada sería de cuatro jefes de almacén y dos mozos, más un mozo al 75 % de la jornada anual para cubrir las vacaciones y posibles bajas en el Hospital Universitario Torrecárdenas. Hacer constar que según la información facilitada por la empresa, en la actualidad, de los cuatro jefes de almacén previstos, sólo uno está retribuido con el máximo de remuneración, mientras los otros tres jefes de almacén perciben la misma remuneración que el encargado del Hospital La Inmaculada.

En el Hospital de la Inmaculada se estima necesario un jefe de almacén y dos mozos (uno de ellos a media jornada), más un mozo al 50 % de la jornada anual para cubrir las vacaciones y posibles bajas.

Para el cálculo del coste de los servicios se han tenido en cuenta los datos que ha facilitado la actual empresa adjudicataria en relación con las retribuciones del personal que presta sus servicios en ambos centros hospitalarios garantizando así que los importes que conforman el presupuesto base de licitación sean realistas y responda a la realidad de los importes de salarios y beneficios de los empleados que actualmente prestan este servicio.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	13/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAS6XWFQDTPNHKEXWJPDGWY87P	PÁG. 9/18

CENTRO DE TRABAJO	CATEGORIA CC	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	% JORNADA SEMANAL	TOTAL ANUAL BRUTO	SALARIO BASE	BASE COTIZACION CC/CP	ANTIGÜEDAD MES	ASISTENCIA MES	PRODUCTIVIDAD MES	A CUENTA CONVENIO MES	COMP RESPONSABILIDAD MES	PLUS TRANSPORTE MES
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	Jefe de Almacén	29/11/2014	100	100,00 %	20.034,84 €	970,94 €	1.669,57 €	89,40 €	34,29 €	161,00 €	32,00 €	-	116,85 €
	Jefe de Almacén	05/11/2014	100	100,00 %	20.034,84 €	970,94 €	1.669,57 €	89,40 €	34,29 €	161,00 €	32,00 €	-	116,85 €
	Jefe de Almacén	10/11/2014	189	100,00 %	21.834,84 €	970,94 €	1.819,57 €	89,40 €	34,29 €	161,00 €	32,00 €	150,00 €	116,85 €
	Jefe de Almacén	02/05/2020	100	100,00 %	20.493,84 €	970,94 €	1.707,82 €	-	34,29 €	161,00 €	32,00 €	150,00 €	116,85 €
	Mozo	18/07/2018	189	100,00 %	17.606,40 €	799,00 €	1.467,20 €	36,58 €	34,29 €	161,00 €	110,00 €	-	116,85 €
	Mozo	29/11/2014	100	100,00 %	18.155,16 €	799,00 €	1.512,93 €	73,16 €	34,29 €	161,00 €	110,00 €	-	116,85 €
				TOTAL HUT	118.159,92 €								
HOSPITAL LA INMACULADA	Jefe de Almacén	04/11/2014	100	100,00 %	20.034,84 €	970,94 €	1.669,57 €	89,40 €	34,29 €	161,00 €	32,00 €	-	116,85 €
	Mozo	07/07/2018	189	100,00 %	17.606,40 €	799,00 €	1.467,20 €	36,58 €	34,29 €	161,00 €	110,00 €	-	116,85 €
	Mozo	24/02/2023	200	50,00 %	8.775,84 €	399,74 €	731,32 €	-	34,29 €	80,50 €	-	-	116,85 €
				TOTAL HLI	46.417,08 €								

- Los conceptos de productividad y a cuenta de convenio, venían aplicados en las nóminas del personal que se subrogó el actual adjudicatario en la licitación previa y, por tanto, se han respetado esos mismos conceptos que arrastraban las nóminas distinguiendo entre jefes de almacén y mozos.

- El complemento de responsabilidad que se aplica a dos trabajadores corresponde a ciertas funciones específicas de coordinación que desarrollan y que se les gratifica.

El porcentaje de Seguridad Social a aplicar por la parte empresarial es del 32,13%, correspondiendo a Contingencias Comunes el 24,18% y a Contingencias Profesionales y conceptos de recaudación conjunta el 7,95% restante.

CENTRO	CATEGORÍA	Nº TRABAJADORES	IMPORTE ANUAL SIN SEG SOCIAL	IMPORTE ANUAL CON SEG SOCIAL
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	Jefe de Almacén	4	82.398,36 €	108.872,95 €
	Mozo	2	35.761,56 €	47.251,75 €
		TOTAL HUT	118.159,92 €	156.124,70 €
HOSPITAL LA INMACULADA	Jefe de Almacén	1	20.034,84 €	26.472,03 €
	Mozo	1,5	26.382,24 €	34.858,85 €
		TOTAL HLI	46.417,08 €	61.330,89 €
		TOTAL	164.577,00 €	217.455,59 €

El coste de las vacaciones de acuerdo a las necesidades anteriormente definidas asciende a 29.075,18 € según el siguiente desglose:

CENTRO	% CATEGORÍA	HORAS VACACIONES Y BAJAS	IMPORTE ANUAL SIN COSTE SEG SOCIAL	IMPORTE ANUAL CON COSTE SEG SOCIAL
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	75% 1 Mozo	1350	13.203,00 €	17.445,11 €
HOSPITAL LA INMACULADA	50% 1 Mozo	900	8.802,00 €	11.630,07 €
1800 horas anuales		TOTAL	22.005,00 €	29.075,18 €

El coste total del personal asciende a 246.530,77 € incluyendo el coste de la Seguridad Social:

Es copia auténtica de documento electrónico

CENTRO	IMPORTE ANUAL SIN SEG SOCIAL	IMPORTE ANUAL CON SEG SOCIAL
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	131.362,92 €	173.569,81 €
HOSPITAL LA INMACULADA	55.219,08 €	72.960,96 €
TOTAL	186.582,00 €	246.530,77 €

Por otro lado, como Otros Gastos de personal se han incluido la estimación de costes en Uniformes, EPIs, Prevención de Riesgos laborales, equipos de comunicación y material informático, de acuerdo a las necesidades de cada centro facilitados por la actual empresa concesionara, por un valor de 2.439 € al año de acuerdo a los siguientes importes:

OTROS GASTOS SOCIALES	IMPORTE €/año	CANTIDAD HOSPITAL TORRECARDENAS	CANTIDAD HOSPITAL LA INMACULADA	GASTO ANUAL HUT	GASTO ANUAL HLI	GASTO TOTAL
UNIFORMIDAD Y EPIs	110,00 €	7	4	770,00 €	440,00 €	1.210,00 €
AnáLISIS	51,00 €	7	4	357,00 €	204,00 €	561,00 €
EQUIPOS COMUNICACIóN	134,00 €	1	1	134,00 €	134,00 €	268,00 €
MATERIAL INFORMáTICO	200,00 €	1	1	200,00 €	200,00 €	400,00 €
			TOTAL	1.461,00 €	978,00 €	2.439,00 €

Teniendo en cuenta todos los conceptos anteriormente señalados el importe total del gasto anual del personal asignado al servicio de gestión de stocks asciende a la cantidad de 248.969,77 €

CENTRO	SS Y SEG SOCIAL	OTROS GASTOS SOCIALES	TOTAL
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	173.569,81 €	1.461,00 €	175.030,81 €
HOSPITAL LA INMACULADA	72.960,96 €	978,00 €	73.938,96 €
TOTAL	246.530,77 €	2.439,00 €	248.969,77 €

Los importes desglosados corresponden al ejercicio 2024 por lo que deberán ser incrementados en los sucesivos años conforme a la estimación del incremento del IPC que, según referencia realizada por BANKINTER en su informe de análisis y mercados – Estrategia de Inversión 4T 2024 en septiembre del 2.024- fundamenta los incremento del IPC en España en un +2,3% para el año 2.025 y un +2,1% para el año 2.026. Para el ejercicio 2.027 y 2028 estimamos un incremento de +2,5%, alcanzando un gasto total de 787.457,72 € (IVA no incluido) para los tres años de duración inicial del contrato propuesto:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	13/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAS6XWFQDTPNHKEXWJPDGWY87P	PÁG. 11/18

		Contrato Principal				
GESTIÓN STOCKS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.024	Año 2025 (8 meses)	Año 2026 (12 meses)	Año 2027 (12 meses)	Año 2028 (4 meses)	TOTAL (IVA excluido)
Sueldos y Salarios HUT	173.569,81 €	118.374,61 €	181.290,72 €	185.822,99 €	63.489,52 €	548.977,84 €
Sueldos y Salarios HLI	72.960,96 €	49.759,38 €	76.206,48 €	78.111,65 €	26.688,15 €	230.765,65 €
Otros Gastos Sociales HUT	1.461,00 €	996,40 €	1.525,99 €	1.564,14 €	534,41 €	4.620,95 €
Otros Gastos Sociales HLI	978,00 €	667,00 €	1.021,50 €	1.047,04 €	357,74 €	3.093,28 €
TOTAL	248.969,77 €	169.797,39 €	260.044,70 €	266.545,81 €	91.069,82 €	787.457,72 €

Fecha Estimada Inicio Contrato: 1 mayo 2025

Importes que será incrementados por el +4,5 % correspondiente a los Costes Indirectos y gastos generales de estructura y el +6 % sobre los costes directos e indirectos de Beneficio Empresarial.

4. SERVICIO DE TRANSPORTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO TORECÁDENAS – CENTRO BOLA AZUL (Lote 9)

Se realizarán el servicio de transporte diario de las comidas elaboradas y alimentos extras desde la Cocina del Hospital Universitario Torrecárdenas al Centro Bola Azul (Centro Terapéutico de Salud Mental).

Para la realización del mismo se ha previsto un total de 1 vehículo (Categoría N1: vehículos para el transporte de mercancías con una masa máxima que no supere las 3,5 toneladas) con transpaleta, ya que no es necesario que el vehículo sea isotermo al realizarse el transporte en carros calientes. Atendiendo al mercado especializado en el alquiler de dichos vehículos, se ha facilitado como importe estimado del mismo un total de 610,00 € mensuales, incluyendo en dicho concepto todo lo relativo a seguros obligatorios y mantenimiento que se precisa, ascendiendo el gasto anual total a 7.320 € (IVA no incluido). En dicho precio está incluido la prestación de mantenimento y seguros obligatorios asociados al mismo.

Para estimar el coste del conductor necesario para la prestación del servicio se ha calculado el salario anual sobre el Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las empresas de Transporte de Mercancías por Carretera, vigente desde 2.022 a 2.024, para la categoría profesional del Grupo III-Personal de Movimiento (Conductor/a-Repartidor/a):

Convenio Colectivo Provincial de transporte de mercancías por carretera de Almería 2022-2024. Tabla Salarios año 2024		
Grupo III - Personal de Movimiento Conductor/Repartidor	Mensual	Anual
Salario Base	928,73 €	13.930,95 €
Plus Convenio	133,61 €	2.004,15 €
Plus Peligrosidad 20%	185,75 €	2.228,95 €
Plus Transporte (37,26 €)	37,26 €	447,12 €
Bolsa de Vacaciones (anual)		92,21 €
TOTAL	1.285,35 €	18.703,38 €
Seguridad Social	430,59 €	6.265,63 €
TOTAL SUELDOS Y SALARIOS	1.715,94 €	24.969,01 €

El servicio diario de transporte de comidas elaboradas comprende la carga en cocina del Hospital Universitario Torrecárdenas, entrega en en centro de la Bola Azul, recogida de la entrega previa y devolución de nuevo en la cocina central del HUT para cada una de las ingestas (desayuno, almuerzo, merienda y cena) además de los alimentos extras necesarios que se requieran. El Consumo de combustible que se ha previsto para la realización del servicio va en función del precio del carburante, consumo medio cada 100 km y estimación media de kilómetros por vehículo, centro y año:

Es copia auténtica de documento electrónico

COMBUSTIBLE	
Precio litro combustible	1,80 €
Kilometros estimado diario	22,00
Kilometros anuales	8030,00
Consumo estimado en litros por 100 km en circuito urbano	8,80 €
GASTO ANUAL	1.271,95 €

Conforme a los criterios previos el importe anual del servicio de transporte asciende a la cantidad de 33.560,97 € (IVA no incluido).

SERVICIO TRANSPORTE HUT-BOLA AZUL	
Alquiler Vehículo	7.320,00 €
Sueldos y Salarios Conductor	24.969,01 €
Conbustible	1.271,95 €
GASTO ANUAL 2024	33.560,97 €

Los importes desglosados corresponden al ejercicio 2024 por lo que deberán ser incrementados en los sucesivos años conforme a la estimación del incremento del IPC que, según referencia realizada por BANKINTER en su informe de análisis y mercados – Estrategia de Inversión 4T 2024 en septiembre del 2.024- fundamenta los incremento del IPC en España en un +2,3% para el año 2.025 y un +2,1% para el año 2.026. Para el ejercicio 2.027 y 2028 estimamos un incremento de +2,5%, alcanzando un gasto total de 106.148,80 € (IVA no incluido) para los tres años de duración inicial del contrato propuesto:

		Contrato Principal				
SERVICIO TRANSPORTE ALIMENTOS	2.024	Año 2025 (8 meses)	Año 2026 (12 meses)	Año 2027 (12 meses)	Año 2028 (4 meses)	TOTAL (IVA excluido)
Total Transporte HUP – Bola Azul	33.560,97 €	22.888,58 €	35.053,86 €	35.930,21 €	12.276,15 €	106.148,80 €

Fecha Estimada Inicio Contrato: 1 mayo 2025

Importes que será incrementados en el +4,5% correspondiente a los Costes Indirectos o gastos generales de estructura y el +6 % sobre los costes directos e indirectos correspondiente al Beneficio Empresarial.

5 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN (Lote 10):

El Lote 10 denominado OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN comprende los siguientes servicios:

a) Análisis microbiológico

b) Limpieza de las cámaras y espacios cedidos

c) Desratización y desinsectación de los espacios cedidos

d) Mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras cedidas

Se justifica la unificación estos servicios en un único lote debido a que es responsabilidad por parte del adjudicatario la prestación de los referidos servicios auxiliares, precisando una estimación económica complementaria para la misma, la cual se desglosa a continuación y que se unificará en un único lote permitiendo una gestión más eficiente, coordinada y efectiva de los recursos y actividades relacionadas.

a) Servicio de Análisis Microbiológico

Es copia auténtica de documento electrónico

El cálculo del coste de los servicios se ha realizado en base a las tarifas facilitadas por una de las empresas más especializadas en el sector de la zona en función de las necesidades que han sido planteadas por el Hospital Universitario Torrecárdenas y el Hospital La Inmaculada según el siguiente desglose:

		PROGRAMACIÓN ANALÍTICAS A REALIZAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TORRECÁRDENAS (HUT)			PROGRAMACIÓN ANALÍTICAS A REALIZAR HOSPITAL LA INMACULADA DE HUÉRCAL-OVERA (HLI)			
	Precio Analítica €	**Periocidad Mensual**	**Importe Mensual €**	**Importe Anual €**	**Periocidad Mensual**	**Importe Mensual €**	**Importe Anual €**	**Importe Anual TOTAL € (IVA excluido)**
Platos listos para consumo CON TRATAMIENTO TERMICO (M74 Micro.Alim)	130 €	6	780 €	9.360 €	4	520 €	6.240 €	15.600 €
Platos listos para consumo SIN TRATAMIENTO TERMICO (M84 Micro. Alim)	98 €	6	588 €	7.056 €	4	392 €	4.704 €	11.760 €
Superficies (M21+LM)	58 €	6	348 €	4.176 €	1	58 €	696 €	4.872 €
Ambientes (M10)	34 €	2	68 €	816 €	1	34 €	408 €	1.224 €
Alergenos	73 €	2	146 €	1.752 €	1	73 €	876 €	2.628 €
Recogida de neveras con muestras	36 €	2	72 €	864 €	2	72 €	864 €	1.728 €
Servicio de Análisis Microbiológico			TOTAL	24.024 €		TOTAL	13.788 €	37.812 €

b) Limpieza de las cámaras y espacios cedidos

El cálculo del coste de los servicios de limpieza se ha realizado en base a las tarifas facilitadas por la actual empresa adjudicataria del servicio de limpieza de centros hospitalarios de la provincia de almería para los espacios cedidos en Hospital Universitario Torrecárdenas y Hospital La Inmaculada, estimándose un coste de 29.768,16 € anuales según se detalla en el cuadro adjunto:

	CONCEPTO	**HORAS DIARIAS**	**IMPORTE MENSUAL**	**TOTAL MENSUAL**	**Importe Anual TOTAL € (IVA excluido)**
LIMPIEZA COCINA HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	2 Limpiador/a 28 horas semanales L-D Mes completo	4	1.155,00 €	1.302,84 €	15.634,08 €
	Coste Material (productos, utillaje…)	1	147,84 €		
LIMPIEZA COCINA HOSPITAL LA INMACULADA	2 Limpiador/a 28 horas semanales L-D Mes completo	4	1.030,00 €	1.177,84 €	14.134,08 €
	Coste Material (productos, utillaje…)	1	147,84 €		
			TOTAL	2.480,68 €	29.768,16 €

c) Desratización y desinsectación de los espacios cedidos

El cálculo del coste de los servicios de desratización y desinsectación se ha realizado en base a las tarifas facilitadas por la actual empresa adjudicataria del servicio en los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, para los espacios cedidos en Hospital Universitario Torrecárdenas y Hospital La Inmaculada se contemplan un importe de 3.579,84 € anuales según el siguiente desglose:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	13/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAS6XWFQDTPNHKEXWJPDGWY87P	PÁG. 14/18

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	Importe Anual TOTAL € (IVA excluido)
Hospital Universitario Torrecárdenas	24	74,58 €	1.789,92 €
Hospital La Inmaculada	24	74,58 €	1.789,92 €
CONTROL DE PLAGAS EN ALMACÉN DE VÍVERES: Actuaciones QUINCENALES en horario nocturno Especies a controlar: Roedores, cucarachas y hormigas		TOTAL	3.579,84 €

d) Mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras cedidas

El cálculo del coste del mantenimiento se ha realizado en base a las tarifas facilitadas por la actual empresa adjudicataria del servicio de centros hospitalarios de la provincia de almería para los espacios cedidos en Hospital Universitario Torrecárdenas y Hospital La Inmaculada, estimándose un coste de 12.000 € anuales según se detalla en el cuadro adjunto:

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CÁMARAS						
	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS			HOSPITAL LA INMACULADA			
SERVICIO	Horas/mes	Coste	Mes (€)	Horas/mes	Coste	Mes (€)	
Mantenimiento Preventivo	8,00	25,00 €	200,00 €	5,00	25,00 €	125,00 €	
Mantenimiento Correctivo	3,00	25,00 €	75,00 €	3,00	25,00 €	75,00 €	
Correctivos Extra	3,00	37,50 €	112,50 €	3,00	37,50 €	112,50 €	
Franquicia	1,00	150,00 €	150,00 €	1,00	150,00 €	150,00 €	
		Total Mes	537,50 €		Total Mes	462,50 €	TOTAL €
		Total Año	6.450,00 €		Total Año	5.550,00 €	12.000,00 €

Los importes desglosados corresponden al ejercicio 2024 por lo que deberán ser incrementados en los sucesivos años conforme a la estimación del incremento del IPC que, según referencia realizada por BANKINTER en su informe de análisis y mercados – Estrategia de Inversión 4T 2024 en septiembre del 2.024- fundamenta los incremento del IPC en España en un +2,3% para el año 2.025 y un +2,1% para el año 2.026. Para el ejercicio 2.027 y 2028 estimamos un incremento de +2,5%, alcanzando un gasto total de 263.023,83 € (IVA no incluido) para los tres años de duración inicial del contrato propuesto:

		Contrato Principal				
OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN	2.024	Año 2025 (8 meses)	Año 2026 (12 meses)	Año 2027 (12 meses)	Año 2028 (4 meses)	TOTAL (IVA excluido)
Análisis microbiológico	37.812,00 €	25.787,78 €	39.493,99 €	40.481,34 €	13.831,12 €	119.594,24 €
Limpieza Cámaras y Espacios	29.768,16 €	20.301,89 €	31.092,34 €	31.869,65 €	10.888,80 €	94.152,66 €
Desratización y desinsectación	3.579,84 €	2.441,45 €	3.739,08 €	3.832,56 €	1.309,46 €	11.322,55 €
Mantenimiento Cámaras	12.000,00 €	8.184,00 €	12.533,80 €	12.847,14 €	4.389,44 €	37.954,38 €
TOTAL	83.160,00 €	56.715,12 €	86.859,21 €	89.030,69 €	30.418,82 €	263.023,83 €

En resumen, el Lote 10 relativo a los Servicios de Gestión conforme a los desgloses previos asciende a un coste de

Es copia auténtica de documento electrónico

263.023,83 € (IVA no incluido) para los tres primeros años de contrato, siendo el desglose por hospitales el siguiente:

LOTE 10	SERVICIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	HOSPITAL LA INMACULADA	TOTAL (IVA excluido)
OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN	Análisis microbiológico	75.984,66	43.609,58	119.594,24 €
	Limpieza Cámaras y Espacios	49.448,48	44.704,18	94.152,66 €
	Desratización y desinsectación	5.661,27	5.661,27	11.322,55 €
	Mantenimiento Cámaras	20.400,48	17.553,90	37.954,38 €
	TOTAL	151.494,89 €	111.528,94 €	263.023,83 €

Importes que será incrementados en el +4,5% correspondiente a los Costes Indirectos y gastos generales de estructura y el +6 % sobre los costes directos e indirectos correspondiente al Beneficio Empresarial.

COSTES INDIRECTOS Y BENEFICIO EMPRESARIAL

Los costes indirectos y el beneficio industrial son costes inherentes a todos los contratos. Establece el artículo 101.2 de la Ley de Contratos del Sector Público que en el cálculo del valor estimado de los contratos debe tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Se cifra el porcentaje de costes indirectos y gastos de estructura en un 4,5% sobre los costes directos. Dicha cantidad recoge la estimación del resto de los gastos necesarios para mantener la estructura y funcionamiento de la explotación del negocio destinados a sufragar todo lo relativo al mantenimiento de infraestructuras necesarias (gastos de administración y gerencia, comunicaciones, material de oficina, seguros de responsabilidad civil, …)

Se ha considerado un porcentaje de beneficio empresarial del 6% sobre los costes directos y los costes indirectos del contrato, acorde a la complejidad de la ejecución, así como al montante económico que sustenta la contratación proyectada.

Igualmente, ha servido de aplicación dicho porcentaje al ser el que viene recogido en el artículo 246.4 de la Ley de Contratos del Sector Público para supuestos de desistimiento una vez iniciada la ejecución de las obras, o de suspensión de las obras iniciadas por plazo superior a ocho meses, donde el contratista tendrá derecho por todos los conceptos al 6 por cien del precio de adjudicación del contrato de las obras dejadas de realizar en concepto de beneficio industrial

DIMENSIONAMIENTO DE LA NUEVA LICITACIÓN

Para la determinación del presupuesto base de licitación, se ha realizado un estudio detallado de cada una de las prestaciones contempladas en el contrato que se proyecta, y cuyo sumatorio justificará el presupuesto base de licitación que se sustenta en el expediente.

5.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

La suma de todos los conceptos por coste directo para los tres años del contrato asciende a 7.622.491,14 €. Sobre dicho importe calculamos los Costes Indirectos (+4,5 % sobre costes directos) y el Beneficio Empresarial (+6% sobre los costes directos e indirectos) para obtener el coste total del contrato, que asciende a 8.443.433,43 € (IVA no incluido).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	13/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAS6XWFQDTPNHKEXWJPDGWY87P	PÁG. 16/18

A este cantidad le aplicamos el tipo de IVA que corresponde a cada lote, obteniendo un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)** de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS//9.424.806,36 €// (IVA incluido)**.

Del total del importe de este P.B.L. tan sólo el 16,45 % corresponde a los lotes de Servicios, siendo la prestación principal, por tanto, la contratación de suministros con un 83,55 %, de los que un 73,38% es por precio unitario y un 10,17% por cantidad.

LOTE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA ANUAL	CANTIDAD ESTIMADA CONTRATO 3 años	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)	Importe estimado ANUAL (IVA excluido)	COSTE DIRECTO (CD) 3 años	COSTE INDIRECTO/ ESTRUCTURA (CI) 4,5%	BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	PBL (IVA excluido)	% IVA	IVA	PBL (IVA incluido)	Importe DIETA (IVA excluido)	% sb total
Lote 1	Alimentación, restauración y catering-Desayuno paciente	DIETA	271.000	813.000	0,8576 €	232.409,60 €	697.228,80 €	31.375,30 €	43.716,25 €	772.320,34 €	10 %	77.232,03 €	849.552,38 €	0,95 €	9,01 %
Lote 2	Alimentación, restauración y catering-Almuerzo paciente	DIETA	301.000	903.000	2,8347 €	853.244,70 €	2.559.734,10 €	115.188,03 €	160.495,33 €	2.835.417,46 €	10 %	283.541,75 €	3.118.959,21 €	3,14 €	33,09 %
Lote 3	Alimentación, restauración y catering-Merienda paciente	DIETA	249.000	747.000	0,8035 €	200.071,50 €	600.214,50 €	27.009,65 €	37.633,45 €	664.857,60 €	10 %	66.485,76 €	731.343,36 €	0,89 €	7,76 %
Lote 4	Alimentación, restauración y catering-Cena paciente	DIETA	266.500	799.500	2,2750 €	606.287,50 €	1.818.862,50 €	81.848,81 €	114.042,68 €	2.014.753,99 €	10 %	201.475,40 €	2.216.229,39 €	2,52 €	23,51 %
					6,7708 €	1.892.013,30 €	5.676.039,90 €	255.421,80 €	355.887,70 €	6.287.349,40 €		628.734,94 €	6.916.084,34 €	7,50 €	73,38 %
Lote 5	Productos alimenticios extra paciente y complementos (21%)	Unidad de s/ejecutado Desglose de producto				39.671,42 €	119.014,26 €	5.355,64 €	7.462,19 €	131.832,10 €	21 %	27.684,74 €	159.516,84 €		1,69 %
Lote 6	Productos alimenticios extra paciente y complementos (10%)	Unidad de s/ejecutado Desglose de producto				131.299,43 €	393.898,29 €	17.725,42 €	24.697,42 €	436.321,14 €	10 %	43.632,11 €	479.953,25 €		5,09 %
Lote 7	Extra víveres primerísima necesidad (2%)	Unidad de s/ejecutado Desglose de producto				92.302,78 €	276.908,34 €	12.460,88 €	17.362,15 €	306.731,37 €	4 %	12.269,25 €	319.000,62 €		3,38 %
						263.273,63 €	789.820,89 €	35.541,94 €	49.521,77 €	874.884,60 €		83.586,11 €	958.470,71 €		10,17 %
Lote 8	Servicio de Gestión de Stock	Unidad de Servicio Prestado					787.457,72 €	35.435,60 €	49.373,60 €	872.266,91 €	21 %	183.176,05 €	1.055.442,97 €		11,20 %
Lote 9	Servicio de transporte de alimentación para pacientes hospitalizados	Unidad de Servicio Prestado					106.148,80 €	4.776,70 €	6.655,53 €	117.581,02 €	21 %	24.692,02 €	142.273,04 €		1,51 %
Lote 10	Otros Servicios de Gestión	Unidad de Servicio Prestado					263.023,83 €	11.836,07 €	16.491,59 €	291.351,50 €	21 %	61.183,81 €	352.535,31 €		3,74 %
						TOTALES	7.622.491,14 €	343.012,10 €	477.930,19 €	**8.443.433,43 €**		**981.372,93 €**	**9.424.806,36 €**		100,00 %

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	13/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAS6XWFQDTPNHKEXWJPDGWY87P	PÁG. 17/18

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)				
LOTE	**CONCEPTO**	**PBL (IVA excluido)**	**IVA**	**PBL (IVA incluido)**
Lote 1	Alimentación, restauración y catering-Desayuno paciente	772.320,34 €	77.232,03 €	849.552,38 €
Lote 2	Alimentación, restauración y catering-Almuerzo paciente	2.835.417,46 €	283.541,75 €	3.118.959,21 €
Lote 3	Alimentación, restauración y catering-Merienda paciente	664.857,60 €	66.485,76 €	731.343,36 €
Lote 4	Alimentación, restauración y catering-Cena paciente	2.014.753,99 €	201.475,40 €	2.216.229,39 €
Lote 5	Productos alimenticios extra paciente y complementos (IVA 21%)	131.832,10 €	27.684,74 €	159.516,84 €
Lote 6	Productos alimenticios extra paciente y complementos (IVA 10%)	436.321,14 €	43.632,11 €	479.953,25 €
Lote 7	Extra víveres primerísima necesidad (4%)	306.731,37 €	12.269,25 €	319.000,62 €
Lote 8	Servicio de Gestión de Stock	872.266,91 €	183.176,05 €	1.055.442,97 €
Lote 9	Servicio de transporte de alimentación para pacientes hospitalizados	117.581,02 €	24.692,02 €	142.273,04 €
Lote 10	Otros Servicios de Gestión	291.351,50 €	61.183,81 €	352.535,31 €
	TOTALES	**8.443.433,43 €**	**981.372,93 €**	**9.424.806,36 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	13/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAS6XWFQDTPNHKEXWJPDGWY87P	PÁG. 18/18